



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2018– 00744 00**

Vencido el termino de traslado, sin que las partes se pronunciarán respecto, **SE APRUEBA** la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la ejecutante, por valor de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/L (\$16.485.341,98)** adeudados al mes de febrero de 2023.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e4a9ea30d431c29962e5db50c5fae5d33e0f00254ebc31f2f586d790f62a9e**

Documento generado en 20/02/2023 02:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>